



MOCIÓN QUE PRESENTA, **MICAELA GARCIA MÁRQUEZ**, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALHAURIN DE LA TORRE, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de septiembre del 2013, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones que fue aprobado por el equipo de gobierno, entre otras medidas se fijó la cuantía de una partida de hasta 10.000 euros para aquellos alumnos universitarios, empadronados en Alhaurín de la Torre, que hubieran visto mermadas sus becas, afirmando el equipo de gobierno la concesión de subvención de hasta un 40% de la beca anterior, con un tope máximo de 300 euros.

A día de la fecha de la presentación de esta moción, no tenemos constancia de que se hayan redactado las bases de la convocatoria de esta subvención, donde se deben establecer de forma pormenorizada los requisitos de los solicitantes o periodo de presentación de la solicitudes, entre otros términos que quedaban reflejados de forma muy laxa en el Plan Estratégico aprobado. Es importante señalar que el propio Alcalde afirmó durante el debate suscitado en la aprobación del punto señalado, que la competencia para la realización de las bases de la convocatoria, estaba delegada en la Junta de Gobierno Local, sin haber sido aprobada aún.

Según propias informaciones del Ministerio de Educación, ya están abonadas el 95% de las Becas solicitadas por los alumnos universitarios, de lo que se desprende que este equipo de gobierno ya no tiene impedimento alguno en confeccionar las bases en tanto que la concesión de la subvención municipal vendría determinada por la pérdida o reducción de la beca del Ministerio.

En otro orden, debido a las dos normativas que aprobó el Gobierno Central, el Real Decreto-Ley 14/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y Real Decreto 1000/2012 de 29 de junio, que establece los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías y régimen de las becas y ayudas al estudio universitario, las becas que se están concediendo, presentan hasta una pérdida del 20% del importe con respecto a las percibidas antes de la aprobación de las normas mencionadas con anterioridad, que han cercenado las posibilidades de continuar sus estudios de muchos de los alumnos universitarios españoles.

Ante la exposición realizada donde se manifiesta por un lado, que según el Ministerio las becas ya se han concedido, pues la fecha tope de notificación es el 15 de abril del mes corriente, y por otro , las estadísticas están demostrando que las becas percibidas, al amparo de las nuevas normativas aprobadas por el PP, son mucho más bajas que las anunciadas por el Ministerio de Educación, solicitamos los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que el equipo de gobierno modifique la partida aprobada en el Plan estratégico, y presentada en Pleno el 27 de septiembre del 2013, incrementando la cantidad de 10.000 euros establecida.**
- 2. Que el equipo de gobierno popular, apruebe las bases de la convocatoria que da a lugar a esta subvención, en tanto que las becas, según informa el Ministerio ya han sido concedidas.**

En Alhaurín de la Torre a 28 de abril de 2014



Fdo.: Micaela García Márquez